

CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS MODALIDADES DEPORTIVAS

1. Será recomendable la realización de un reconocimiento médico previo al inicio de la actividad deportiva, con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado y preservar la salud. El citado reconocimiento sólo se realizará sin coste para el usuario cada vez que se abone una nueva matrícula.
2. Para poder realizar la actividad deportiva en la que se inscriba el usuario será obligatorio acceder a la instalación con el título de usuario y la correspondiente autorización en su caso.
3. El título de usuario se tramitará conjuntamente con la primera mensualidad de la actividad deportiva en la que se inscriba, en caso de no existir dicha primera mensualidad, se tramitará en el momento de comenzar la actividad.
4. El título de usuario se renovará al inicio de cada período de actividad y tendrá validez hasta la finalización de dicha actividad.
5. La primera expedición del título de usuario es gratuita. En el caso que una persona cause baja durante la duración de la actividad o servicio y decida posteriormente su incorporación, deberá abonar la cantidad por duplicado del título de usuario.
6. En caso de extravío del título de usuario de instalaciones deportivas se podrá solicitar duplicado, debiendo abonar el importe correspondiente a la expedición del nuevo título de usuario.
7. El uso del título de usuario, así como de las promociones que realice Fomento y Desarrollo Municipal, S.A., será personal e intransferible, sancionándose cualquier infracción con la cancelación del citado título, de los abonos y descuentos por el plazo también de un año.
8. Todos los usuarios de instalaciones deportivas estarán cubiertos por un seguro de accidente colectivo.
9. Es requisito imprescindible acudir a las diferentes instalaciones con la indumentaria adecuada en cada caso, que vendrá marcada por el monitor/a, el incumplimiento de esta norma supondrá el no acceso a la misma.